COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 81/2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2021

"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES VARIOS PARA LA ARMADA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.

Ejercicio Fiscal - Año 2021.

CONTRATO N° 81/2021

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, con **RUC N° 808867-5** , domiciliada en la Calle Avda. Mcal. Lopez - Barrio San Antonio, Ayolas - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 808.867**, denominados en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES VARIOS PARA LA ARMADA"**, Ref. **LCO N° 20/2021 - Resolución N° 84/21**, de fecha 23 de Noviembre del 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES VARIOS PARA LA ARMADA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **402.766.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	541	10	99	15	Adquisición de Muebles y Enseres.	50.000.000
1	1	37	541	30	99	200	Adquisición de Muebles y Enseres.	24.930.000
1	1	43	541	30	11	270	Adquisición de Muebles y Enseres.	100.000.000
1	1	44	541	30	11	280	Adquisición de Muebles y Enseres.	26.507.000
1	1	45	541	30	11	201	Adquisición de Muebles y Enseres.	112.886.892
TOTAL								**314.323.892**

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 84/21.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 314.323.892.- (Guaraníes trescientos catorce millones trescientos veintitrés mil ochocientos noventa y dos), y como monto mínimo; hasta la suma de Gs. 157.161.946.- (Guaraníes cientos cincuenta y siete millones ciento sesenta y un mil novecientos cuarenta y seis),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato ***(C.C.9)***.----------
En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------
El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. ***(C.C. 6)***.----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre 2021.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES**
Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 3 días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140740	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM José Gómez	0983-300 885	direccionadmcomar@outlook.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap F DEM Francisco Zucchini	0971-758 170	pgncontaduria@gmail.com
1144	Comando de Apoyo de Combate	Mariano Roque Alonzo	Cap F DEM Luciano Fernández	0983-929345	coapcom2019@hotmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanzas	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap F DEM Javier Acevedo	0981-879 276	cinae.arpar@hotmail.com

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. **CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA**
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

ISO 9001 NQAR
Parana Comercial de Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 29 de Noviembre del 2021.-

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

LCO N° 20/2021 PARA LA "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES VARIOS PARA LA ARMADA"

OFERENTE: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.

UNIDADES EJECUTORAS	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO
DAFA FF 10	50.000.000	25.000.000
COMANDO DE LA ARMADA FF 30	24.930.000	12.465.000
PREFECTURA GENERAL NAVAL FF 30	100.000.000	50.000.000
COAPCOM FF 30	26.507.000	13.253.500
CINAE FF 30	112.886.892	56.443.446
MONTO TOTAL ADJUDICADO	**314.323.892**	**157.161.946**

LOTE NRO: 1 ELECTRODOMESTICOS VARIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	40101701-002	AA tipo Split 12.000 BTU	Unidad	Evento	1	JAM	China	3.350.000	3.350.000
2	40101701-002	AA tipo Split 18.000 BTU	Unidad	Evento	1	SPEED	China	4.500.000	4.500.000
3	40101701-002	AA tipo Split 18.000 BTU	Unidad	Evento	1	SPEED	China	5.990.000	5.990.000
4	40101701-002	AA tipo Split 24.000 BTU	Unidad	Evento	1	SPEED	China	5.990.000	5.990.000
5	40101701-002	AA tipo Split 36.000 BTU	Unidad	Evento	1	JAM	China	8.900.000	8.900.000
6	40101701-002	AA tipo Split 60.000 BTU	Unidad	Evento	1	JAM	China	15.990.000	15.990.000
7	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Evento	1	Continental	Brasil	5.990.000	5.990.000
8	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Evento	1	Continental	Brasil	5.995.000	5.995.000
9	52141501-007	Heladera Compacta para oficina	Unidad	Evento	1	Jam	China	2.350.000	2.350.000
10	48101607-001	Licuadora Industrial	Unidad	Evento	1	Metvisa	Brasil	2.300.000	2.300.000
11	52141504-001	Placa eléctrica infrarroja	Unidad	Evento	1	Tokyo	China	540.000	540.000
12	52141501-005	Freezer horizontal de 2 puertas de 512li	Unidad	Evento	1	Electro Lux	Brasil	5.200.000	5.200.000
13	47111502-001	Lavarropa	Unidad	Evento	1	Electro Lux	Brasil	5.400.000	5.400.000
14	52161505-9995	Televisor LED de 43"	Unidad	Evento	1	Jam	China	3.600.000	3.600.000
15	52161505-9995	Televisor LED de 65"	Unidad	Evento	1	Philips	China	7.990.000	7.990.000
16	52141522-001	Mixtera eléctrica	Unidad	Evento	1	Jam	China	190.000	190.000
17	52141526-002	Cafetera Eléctrica	Unidad	Evento	1	Electro Lux	Brasil	395.000	395.000
18	52141526-004	Cafetera Express	Unidad	Evento	1	Ufesa	China	1.390.000	1.390.000
19	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	Evento	1	Homestar	China	2.500.000	2.500.000
20	52141502-001	Microonda	Unidad	Evento	1	Tokyo	China	1.950.000	1.950.000
21	52141519-001	Horno eléctrico Industrial	Unidad	Evento	1	Metvisa	Brasil	14.950.000	14.950.000
22	48101521-004	Cocina de uso industrial de 6 quemadores	Unidad	Evento	1	Progas	Brasil	5.700.000	5.700.000
23	48101605-001	Molino de alimento eléctrico	Unidad	Evento	1	Metvisa	Brasil	5.300.000	5.300.000
24	48101509-001	Freidora eléctrica	Unidad	Evento	1	Metvisa	Brasil	3.700.000	3.700.000
25	40101604-001	Ventilador de techo	Unidad	Evento	1	Jam	China	430.000	430.000
26	48101511-001	Plancha a vapor industrial	Unidad	Evento	1	Philips	China	1.200.000	1.200.000
27	47111503-001	Secador de ropa	Unidad	Evento	1	JAM	China	2.500.000	2.500.000
28	52141534-001	Sandwichera industrial	Unidad	Evento	1	Consumer	China	1.600.000	1.600.000
29	47121602-001	Aspiradora	Unidad	Evento	1	Tokyo	China	1.100.000	1.100.000
30	52141704-001	Rasuradora para cabello	Unidad	Evento	1	Babyliss	China	1.420.000	1.420.000
31	48101607-002	Multiprocesador	Unidad	Evento	1	Midea	China	1.350.000	1.350.000
PRECIO TOTAL									**129.760.000**

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR